

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 5 de julio de 1965 por la que se dispone el cese de don Rafael Reina Guerra en el cargo de Inspector de la Policía Gubernativa de la Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por don Rafael Reina Guerra, Inspector de la Policía Gubernativa de la Guinea Ecuatorial, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en dicho cargo, con efectividad de 4 del actual, día siguiente al en que termina la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de julio de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 5 de julio de 1965 por la que se dispone el cese del Cabo primero y Guardia segundo de la Guardia Civil, que se mencionan, en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a las peticiones formuladas por don José María Sáinz Criales, Cabo primero, y por don Francisco Serrano González, Guardia segundo, de la Guardia Civil, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer causen baja ambos en el cargo que desempeñan en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, con efectividad de 13 del próximo mes de agosto, día siguiente al en que terminan las licencias reglamentarias que se encuentran disfrutando.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de julio de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 7 de julio de 1965 por la que se dispone el cese de don José Mira Cuñat en el cargo de Contador del Estado de la Comisaría General de la Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por don José Mira Cuñat, Contador del Estado, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de Contador del Estado de la Comisaría General de la Guinea Ecuatorial, con efectividad de 11 de julio actual, día siguiente al en que termina la licencia que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de julio de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se jubila al Topógrafo ayudante de Geografía y Catastro don Francisco Feliú Roig.*

Habiendo cumplido el día 5 de julio del corriente año la edad reglamentaria de jubilación el Topógrafo ayudante de Geografía y Catastro don Francisco Feliú Roig,

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declararle jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1965.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se jubila al Topógrafo ayudante de Geografía y Catastro don Antonio Crespi Jaume.*

Habiendo cumplido el día 5 de julio del corriente año la edad reglamentaria de jubilación el Topógrafo ayudante de Geografía y Catastro don Antonio Crespi Jaume,

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declararle jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1965.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado en el concurso anunciado para la provisión de vacantes existentes en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil.*

Como resultado del concurso para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 7 de junio del año en curso y atendidos el artículo 403 y los párrafos tercero y cuarto de la disposición transitoria 13 del Reglamento del Registro Civil, así como el artículo único, número 2, letra a) del Decreto de 12 de diciembre de 1958,

Esta Dirección General, en uso de las facultades concedidas por esta última disposición, ha tenido a bien:

1.º Nombrar para el Registro Municipal número 3 de Madrid a don Julio Alvarez Pueyo, que actualmente está destinado en el Juzgado Municipal número 5 de Madrid.

2.º Nombrar para el Registro Municipal número 7 de Madrid a don Jesús López-Diéguez Martínez, que actualmente está destinado en el Juzgado Municipal número 6 de Madrid.

3.º Nombrar para el Registro Municipal número 18 de Madrid a don Esmeraldino Víctor García Vega, que actualmente está destinado en el Juzgado Municipal de Palencia.

4.º Nombrar para el Registro Municipal número 8 de Barcelona a don Fernando Ballescá de Viu, que actualmente está destinado en el Juzgado Municipal número 16 de Barcelona.